

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 18 de junio de 2019**

**ADRIANA M. FAVELA HERRERA**  
**Consejera del Instituto Nacional Electoral**

**Mensaje en los foros para la Reforma Electoral y del Estado, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

Gracias, también yo estoy muy honrada de participar en este evento. Gracias por la oportunidad para estar aquí el día de hoy.

En relación con esta propuesta de reforma creo que tenemos que primero, analizar los datos. Yo les daría algunos de ellos. Durante el periodo de 2014 a 2019, los OPLE han organizado diferentes tipos de elecciones locales para renovar titulares de Poder Ejecutivo, congresos locales, integrantes de los ayuntamientos, en donde se han elegido más de 20 mil cargos de elección popular en estos últimos cinco años.

De la totalidad de las elecciones locales organizadas a partir de 2014 solamente en dos entidades federativas el INE ha asumido totalmente la organización de los comicios locales y fueron de carácter extraordinario.

El primer caso, es la elección extraordinaria a la gubernatura de Colima, por el mandato de la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el segundo caso, son las elecciones extraordinarias para la gubernatura en Puebla y de cinco ayuntamientos también en esa entidad federativa.

Si desaparecen los OPLE, ello generaría desde mi punto de vista, la necesidad de ampliar la estructura del INE para instalar consejos a nivel de los distritos locales, porque actualmente contamos con 673 distritos locales que son la base para elegir a las diputaciones locales y también tendríamos que tener una estructura en cada municipio que actualmente tenemos dos mil 458 en todo nuestro país, para así organizar las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y de integrantes de los ayuntamientos, ello porque el personal de las Juntas Locales y Distritales del INE estaría imposibilitado para encargarse de estas elecciones municipales o de los distritales o locales en las entidades federativas, porque esencialmente no coinciden los distritos federales y los distritos a nivel local ni la conformación de los municipios en las 32 entidades federativas.

Y aquí tengo algunos ejemplos que también pueden evidenciar esta problemática. Por ejemplo en el estado de Puebla que se acaba de organizar la elección, dos de los ayuntamientos forman parte de un sólo distrito a nivel federal y en ese distrito a nivel federal, hubo un recuento total de estas elecciones y, por lo tanto, los cómputos terminaron hasta el jueves siguiente de la propia elección y solamente estamos hablando de dos elecciones a nivel municipal que tuvo que organizar un consejo distrital del INE, imagínense si se tuvieran que organizar todas las elecciones a nivel de los distritos locales y de los ayuntamientos, cuando en Puebla tenemos 15 distritos electorales federales, pero contamos con 25 distritos locales y 217 municipios, eso sería la carga de trabajo que tendríamos si próspera esta reforma.

También tenemos otro asunto, muy interesante, por ejemplo, en el estado de Oaxaca, que tiene diez distritos federales, tiene 25 distritos locales y 570 municipios y hay un distrito federal, el número 04 con cabecera en Tlacolula de Matamoros, que tiene siete distritos locales, pero además también abarca 121 municipios que se rigen por el sistema de partidos; es decir, un sólo distrito del INE tendría que estar organizando 121 elecciones a nivel municipal.

También creo que no sería factible contar con el mismo número de distritos federales y locales en nuestro país y que abarquen exactamente el mismo territorio para entonces poder prescindir de la necesidad de la instalación de consejos distritales a nivel local y también de los consejos distritales municipales electorales, y también tenemos que recordar que la propia Constitución en su artículo 116, en su fracción segunda, nos dice que en cada congreso

local tiene que integrarse por lo menos con siete diputados y tener un mínimo de habitantes de 400 mil y así va aumentando, dependiendo del número de habitantes.

Pero tenemos una realidad que es muy concreta, tenemos 13 entidades federativas que cuentan con menos de seis distritos electorales a nivel federal. Entonces, obviamente la supuesta homologación que se está hablando pues no sería factible, salvo que se cambien las otras reglas que también rigen las propias elecciones.

También, si se contara con los nuevos consejos locales del INE para organizar tanto las elecciones federales como a nivel local se tendría que ampliar su estructura orgánica para hacerse cargo de las demás atribuciones que en la propia reforma se están previendo como la descentralización de la fiscalización, porque que los consejos locales actuales del INE no cuentan con esas áreas para atender estas circunstancias.

También, tenemos que aclarar que no es cierto que se dupliquen las funciones entre el INE y los OPLE, porque están totalmente bien delimitadas. En el proceso electoral 2017-2018 tenemos los datos de que se realizaron tres mil 466 actividades para la organización de los comicios federales y locales, de los cuales el 38 por ciento las desarrolló directamente el INE, el 52 por ciento las desarrollaron directamente los OPLE y el 9 por ciento se hicieron de manera conjunta.

Entonces hay que revisar también esas actividades para tener muy claro qué es lo que hace el INE y qué es lo que hace los propios OPLES.

Tengo otros datos, pero yo ya me iría a hacerles un resumen. Creo que, para analizar esta iniciativa de reforma, podremos tener dos escenarios: uno la desaparición de los OPLE y lo que implicaría que sería que se tuviera que aumentar la estructura del INE, porque nosotros actualmente no contamos con recursos humanos y materiales para poder realizar las elecciones a nivel municipal y de las diputaciones locales. Entonces, realmente no se estaría dando un ahorro como se está previendo en la propia reforma.

También descentralizar la fiscalización, podría significar un retroceso para los procesos de revisión y sanción, ya que los criterios podrían ser también diferentes y yo también tendría a lo

mejor una segunda alternativa: velar por la permanencia de los OPLES, pero también buscar la reducción de los costos, creo que eso es muy importante.

Ya lo mostraban aquí anteriormente, cómo se batalla cada año para obtener el presupuesto que necesitan los OPLE para el funcionamiento. Yo propondría más bien, que desde la Federación se les asignen los recursos que se necesitan para su funcionamiento y realización de sus tareas fundamentales.

También creo que se debe de tener claro que casi el 50 por ciento del presupuesto que tienen los OPLE corresponde a las prerrogativas que se les tienen que asignar a los partidos políticos. Entonces no es tan costoso el funcionamiento del OPLE en sí, sino también la manera en que se distribuye el financiamiento.

También podríamos reducir el costo en material electoral utilizando otras alternativas, como cartón; también podríamos remplazar la documentación electoral por urnas electrónicas y podríamos homologar algunos sistemas como el PREP o conteos rápidos para que se utilice un sólo esquema y no constituyan un gasto recurrente en cada entidad federativa.

También creo que se tiene que solucionar algunos problemas de diseño normativo que se tiene en las entidades federativas para que encarezcan precisamente el funcionamiento de los OPLE.

Estos son algunos datos que yo quise compartirles para que ustedes, cuando tomen la decisión pues valoren todas estas circunstancias y podría dejar también este documento, si me lo permiten para quienes estén interesados en consultarlo. Muchísimas gracias.

--ooOoo--